Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integras de la siguiente manera:

Concepto	2026	2025
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	$ 553,526.26	$ 564,301.83
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	$ 2,097.90	$ 2,097.90
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE*	$ 1,070,437.00	$ 1,070,437.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	$ 477,270.55	$ 482,130.55
Subtotal BIENES MUEBLES	**$ 2,103,331.71**	**$ 2,118,967.28**
SOFTWARE	$ 720,000.00	$ 720,000.00
LICENCIAS	$.00	$.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	**$ 720,000.00**	**$ 720,000.00**
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES **	$ 1,673,546.31	$ 1,719,420.88
ACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	**$ 1,673,546.31**	**$ 1,719,420.88**
Suma	**$ 1,149,785.40**	**$ 1,119,546.40**

NOTA:

** La depreciación y amortización de equipo y gastos respectivamente, fueron calculadas hasta el mes de diciembre de 1999 por el método de línea recta, tomando en consideración las tasas que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta. A partir del mes de enero del año 2000 el Organismo no depreciaba sus activos fijos ni amortizar gastos de organización y de mejoras a locales arrendados; y en diciembre de 2014 volvió a hacer esta operación por disposición de la CONAC, la cual se suspendió en 2018, ya que casi en su totalidad sus activos se depreciaron por antiguedad. Actualizacion: se registra Depreciacion por el año 2025 de activos comprados en ejercicio 2024 por 72,802.09 Y 2025, la cual fue por $144,299.21 m.n. dando un abono de $217,101.30m.n.; al igual tuvimos un cargo en la depreciacion por bajas de bienes adquiridos antes de 2024 por un total de $274,706.24 m.n. Por el año 2025 tuvimos baja de bienes en abril afecatndo la depreciacion por $45,874.57 m.n.

Pasivo

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de junio del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2026	2025
PASIVO CIRCULANTE	$ 5,881,541.60	$ 6,439,033.40
PASIVO NO CIRCULANTE	$ 14,502,874.48	$ 15,616,371.62
Suma de Pasivo	**$ 20,384,416.08**	**$ 22,055,405.02**

- **Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO	$.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 1,623.24
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 175,306.31
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	$ 5,695,046.29
PASIVOS DIFERIDOS	$ 9,565.76
Suma PASIVO CIRCULANTE	**$ 5,881,541.60**

Ingresos cobrados por adelantado a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por pagos anticipados de pagos de obra de la Col. Prohogar.

Proveedores por pagar a corto plazo

El importe de esta cuenta esta constituido por el pago de servicio de Limpieza a Marisol Moran, el cual quedo para pago a inicios de octubre.

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, Honorarios y por Arrendamiento, retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores).

Otras cuentas por pagar a Corto Plazo

Representa los remanentes de Remates realizados por la Entidad realizados en julio 2023 y Marzo 2025.

Pasivos Diferidos

Representa los remanentes de pagos totales anticipados de beneficiados de la col prohogar.

- **Pasivo No Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo No Circulante las siguientes:

Concepto	2026
Documentos por pagar a Largo Plazo (1)	$ 14,502,874.48
Deuda Publica a Largo Plazo	$.00
Suma de Pasivos a Largo Plazo	$ 14,502,874.48

1) Corresponde a los intereses notificados a los usuarios, por el financiamiento e intereses por convenios de las obras de urbanización realizadas durante los ejercicios de 1997 al 2002; y a los intereses incluidos en la derrama de obras a los usuarios, por el financiamiento en periodo de ejecución de las obras de urbanización realizadas dentro del Programa de Obra FIFRAMUN 2011 y FONEDIN 2012.Tambien las Cuotas pendientes de aplicar contra Ingresos, conforme se efectúe la recuperación de las obras derramadas, se determina aplicando un 10% sobre el costo total de la obra, de conformidad con lo establecido en la Ley de Urbanización del Estado de Baja California; y por ultimo tambien los intereses incluidos en la derrama de obras a los usuarios, por el financiamiento en periodo de ejecución de las obras de urbanización realizadas dentro del Programa de Obra FIFRAMUN 2011, FONEDIN 2012 y PDR 2014. Ademas la obra 1121 realizada en Rio Hondo Col. Gonzalez Ortega en 2025.

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

Concepto	Importe
A) Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	$ 7,290,283.84
Subtotal	$ 7,290,283.84
Tranferencias, asiganciones, subsidios y otras ayudas **	$ 500,000.00
Subtotal	$ 500,000.00
B) Otros Ingresos y beneficios	$ 370,524.62
Subtotal	$ 370,524.62
Suma Total de Ingresos y Otros Beneficios	$ 8,160,808.46

A) Ingresos por cobro de cuotas por Recuperacion de Obras efectuadas por el Organismo en años anteriores.
** Subsidio otorgado por parte de Tesoreria para el inicio de arranque de obra de Valle de las Misiones.

B) Ingresos por inversiones en cuenta de banco..
- Ingresos por inversion en bancos de $354,500.03 m.n.
- Otros ingresos por $16,014.02 m.n. de las cuales $14,745.00 m.n. son parte de la devolucion de Sat . y elresto $1,269.02 m.n. por diferencias de decimales en recaudacion..

Gastos y Otras Pérdidas:

1. Explicar aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias, así como los ingresos y gastos extraordinarios, que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos.

	Concepto	Importe
*	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	$ 6,047,023.58
	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	$.00
**	OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	$ 730,420.91
	INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE	$.00
	Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	$ 6,777,444.49

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO:
* Son nuestros servicios personales, de materiales y suministros y de servicios generales.
* Gastos por Servicios personales por $ 5'141,791.62 al 30 de septiembre 2026
* Gastos por Materiales y suministros por $ 249,994.20 al 30 de septiembre 2026
* Gastos por Servicios generales por $ 655,237.76 al 30 de septiembre 2026

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS
** Corresponde a la Bonificación de intereses por Pagos Totales correspondientes al Programa de Obra FINFRAMUN, FONEDIN y PDR. Ademas de la porcion no recuperable del pago a Nadbank $ 730,021.47 la cual es la porcion pagada a saldo de obra, una vez disminuido la porcion de cuota de administracion, intereses y costos en periodo de ejecucion.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

** En el periodo que se informa el patrimonio generado, procede del resultado del ejercicio, asi como del resultado de ejercicios anteriores.

Reporte Auxiliar de Cuentas
Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali
BAJA CALIFORNIA
Del 01/ene./2026 Al 30/sep./2026
Con Saldo y/o Movimientos. De la Cuenta: 3200 a la 3253-1)

Fecha	Nombre de la Cuenta	Movimientos del Periodo

	Poliza	Fecha	Beneficiario	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldos
	3250		RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
*	3252-1-2018		Ejercicio 2018	-$220.12	$837.63	$0.00	-$1,057.75
*	3252-1-2019		Ejercicio 2019	$221,057.06	$314.48	$0.00	$220,742.58
**	3252-1-2024		Ejercicio 2024	-$304.18	$81,179.56	$15,858.45	-$65,625.29
**	3252-1-2025		Ejercicio 2025	$0.00	$99,698.67	$32,153.09	-$67,545.58
			Total:	**$220,532.76**	**$182,030.34**	**$48,011.54**	**$86,513.96**

* DEPURACION DE SALDOS 2018 Y 2019.

** CANCELACION DE REMATE DE DOS PREDIOS POR DEMANDA INTERPUESTA POR ANTIGUOS PROPIETARIOS.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

1. Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (2026) y periodo anterior (2025) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes, utilizando el siguiente cuadro:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2026	2025
BANCOS/TESORERÍA	$ 7,070,369.68	$ 6,755,070.32
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	$.00	$.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MES	7,841,299.43	7,486,799.40
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EI	$ 4,500.00	$ 1,500.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	$ 14,916,169.11	$ 14,243,369.72

2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

SIN MOVIMIENTOS.

3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
	2026	2025
Resultado del Ejercicio Ahorro/Desahorro	$ 1,383,364.00	-$ 229,774.00
Movimientos de partidas (o rubros) que no		
Depreciación	0.00	217,101.30
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación		

Las cuentas que aparecen en el cuadro anterior no son exhaustivas y tienen como finalidad ejemplificar el formato que se sugiere para elaborar la nota.

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Terrenos		
Viviendas		
Edificios no Habitacionales		
Infraestructura		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios		
Otros Bienes Inmuebles		
Bienes Muebles		
** Mobiliario y Equipo de Administración	30,239.00	30,221.02
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		

Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	420,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	235,074.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos		
Activos Biológicos		
Otras Inversiones		
Total	30,239.00	685,295.02

** Tuvimos la compra de 5 sillas ejecutivas por $17,495.00 m.n. y 2 computadoras por $12,744.00 m.n. (de segundo uso).

V) CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2026
(Cifras en pesos)

1. Total de Ingresos Presupuestarios	**7,790,284**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**370,525**
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	370,525 ***
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0**
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	**8,160,808**

*** 2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios son Intereses generados en cuenta de inversion

Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables (Fórmula)
Correspondiente del 1 de Enero al 30 de Septiembre de 2026
(Cifras en pesos)

1. Total de Egresos Presupuestarios	**6,077,263**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**280,233**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0
2.2 Materiales y Suministros	249,994
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	30,239
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.10 Bienes Inmuebles	0
2.11 Activos Intangibles	0
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.15 Compra de Títulos y Valores	0
2.16 Concesión de Préstamos	0
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**980,415**
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0

3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de Inventarios	0	
3.4 Otros Gastos	730,421	***
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0	
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	249,994	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable	6,777,444	

*** 3.4 Otros gastos son la parte no recuperable del pago al Banco por Obras realizadas.

LA CONCILIACION SE PRESENTARA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL FORMATO DE CONCILIACION ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASI COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

Concepto	Importe	
VALORES	$.00	
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	$.00	
AVALES Y GARANTÍAS	$.00	
JUICIOS	$.00	
CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PTOYECTOS PARA PRESTACION	$ 49,510,521.54	(1)
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	$ 760,457.51	

(1) Subsidios otorgados a usuarios (cuentas congeladas) por $998,456.98 mn; Acessorios por cobrar por $46,189,246.36 mn. generados por el atraso en los abonos a que se comprometieron efectuar los beneficiarios de las obras llevadas.

Presupuestales:

CUENTAS PRESUPUESTALES	IMPORTE
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$ 20,888,037.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	$ 13,097,753.16
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	$.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	$ 7,790,283.84
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	$ 7,790,283.34

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$ 20,888,037.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	$ 13,102,489.04
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	$ 10,214,500.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	$ 1,708,285.38
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	$ 6,077,262.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	$ 6,075,639.34
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	$ 6,075,639.34

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 PERSONALIDAD JURIDICA

La Ley de Urbanización del Estado de Baja California, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 20 de agosto de 1981, abrogándose la Ley de Planeación y Urbanización del Estado de Baja California, publicada en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 1971 y sus posteriores reformas.

Con fecha 10 de julio de 1982 se publicó en el periódico oficial No. 19, sección II, el artículo transitorio del Decreto No. 126, por el que se reforma el artículo 18, expedido por la H. X Legislatura y siendo gobernador constitucional el C. Roberto de la Madrid Romandia, 1977-1983.

Con fecha 30 de noviembre de 1984 se publicó en el periódico oficial No. 33, el artículo transitorio del Decreto No. 65, por el que se reforman los artículos 4o., 9o., 15, 16, 18, 25, 33, 34, 35, 42, 48, 49, 50, 65, 80, 81, 89, 93, 94 y 105, expedido por la H. XI Legislatura y siendo gobernador constitucional el C. Lic. Xicoténcatl Leyva Mortera, 1983-Enero-1989.

Con fecha 31 de octubre de 1986 se publicó en el periódico oficial No. 30, el artículo transitorio del Decreto No. 1, por el que se reforman los artículos 3o., 4o., 10, 72, expedido por la H. XII Legislatura y siendo gobernador constitucional el C. Lic. Xicoténcatl Leyva Mortera, 1983-Enero-1989.

Con fecha 31 de diciembre de 1991 se publicó en periódico oficial No. 36, los artículos transitorios del Decreto No. 97, que reforman el artículo 9, expedido por la H XIII Legislatura y siendo gobernador constitucional el C. L.A.E. Ernesto Ruffo Appel, 1989-1995.

Con fecha 27 de diciembre de 1996 se publicó en periódico oficial No. 61, tomo CIII, el artículo transitorio del Decreto No. 45, que reforma el artículo 9, expedido por la H XV Legislatura y siendo gobernador constitucional el C. Lic. Héctor Terán Terán, 1995-2001.

Con fecha 07 de enero del 2000 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el Reglamento Interior, el cual tiene como objeto definir la estructura orgánica y funcional del Organismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 Fracción XI de la Ley de Urbanización del Estado de Baja California.

Con fecha 28 de febrero de 2003 se publicó en el periódico oficial No. 10, sección I, tomo CX, el artículo primero transitorio del Decreto No. 153, por el que se reforman los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 48, 49, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79, la denominación del Capitulo Segundo, de su Sección Primera, así como se adiciona una Sección Segunda y se reforma la denominación del Capítulo Tercero y sus Secciones Primera, Segunda, Tercera y Cuarta, expedido por la H. XVII Legislatura, siendo gobernador constitucional el C. L.A.E. Eugenio Elorduy Walther 2001-2007.

Con fecha 25 de junio de 2004 se publicó en el periódico oficial No. 27, tomo CXI, el artículo único transitorio del Decreto No. 304, por el que se reforman los artículos 6, 16, 18, 19, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 48, 63, 80 y 82, expedido por la H. XVII Legislatura, siendo gobernador constitucional el C. L.A.E. Eugenio Elorduy Walther 2001-2007.

El Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, es un Organismo Público Descentralizado Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propios con domicilio en la Ciudad de Mexicali, Baja California.

1.2 OBJETIVOS

El Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali tiene como finalidad representar y coordinar a los sectores económicos, sociales, profesionales y demás representativos de la comunidad, para llevar a cabo las obras de urbanización bajo el sistema de cooperación en el Municipio de Mexicali, Baja California.

1.3 ATRIBUCIONES

El Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, tiene las siguientes atribuciones:

I Realizar estudios sobre la conveniencia, necesidad, viabilidad, costo, financiamiento y demás pormenores respecto a la ejecución de obras de urbanización, sometiendo los proyectos correspondientes al Ayuntamiento de Mexicali y a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, para su aprobación, en su caso;

II Ejecutar directamente o mediante contrato, las obras de urbanización una vez aprobadas por el Ayuntamiento de Mexicali y la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado;

III Promover el interés de los sectores económicos, sociales, profesionales y demás representativos de la comunidad; cuya cooperación sea necesaria para realizar las obras de urbanización;

IV Gestionar la ayuda de las autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como de instituciones privadas, organismos descentralizados y personas físicas, en todo lo que implique mejoría en la urbanización del Municipio;

V Formular las bases, expedir las convocatorias y adoptar las decisiones relativas al concurso para la contratación de obras y servicios en el Municipio de Mexicali, bajo el sistema de cooperación, conforme a la Ley de Obra Pública correspondiente;

VI Formular proyectos de financiamiento de las obras a realizar y las bases de los empréstitos y contratos relativos. El Consejo podrá contratar directamente los financiamientos y suscribir los títulos de crédito y demás documentos necesarios para la realización de las obras, así como dar en fideicomiso o constituir en garantía las cuotas de cooperación;

VII Suscribir los contratos para la realización de las obras, fijando las garantías que deban otorgar los contratistas y supervisar la ejecución de las mismas;

VIII Deducir las acciones sobre responsabilidades derivadas de los contratos que celebren;

IX Efectuar por sí o con el auxilio de las autoridades hacendarías, estatales o municipales, la recaudación, guarda o inversión de los fondos destinados a obras de urbanización;

X Realizar directamente la ejecución de obras cuando el monto y magnitud de las mismas no justifiquen su contratación con terceros;

XI Formular su reglamento interior;

XII Cobrar el costo de las obras;

XIII En general, ejecutar los actos necesarios para el mejor cumplimiento de sus fines.

1.4 ORGANO DE GOBIERNO

El Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali está integrado por:

I Por la persona designada por el Presidente Municipal, quien tendrá el carácter de Presidente del Consejo;

II El Oficial Mayor de Gobierno del Estado;

III Por el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado, o por la persona que éste designe;

IV Por el Secretario de Planeación y Finanzas, o por la persona que éste designe;

V Por el Director de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali o por la persona que éste designe;

VI Por el Director de Obras Públicas Municipales, o la persona que éste designe;

VII Por el Presidente de la Junta de Urbanización del Estado o por la persona que éste designe;

VIII Por quince representantes designados de entre los diferentes Organismos Descentralizados y Organizaciones de los Sectores Públicos y Privados que operen en el Municipio de Mexicali.

1.4.1 CONSTITUCION DE LA DIRECTIVA

La Directiva del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, está constituida por un Secretario, un Tesorero, por un Primer Vocal y un Segundo Vocal, así como los Suplentes, que sustituirán a los titulares en sus ausencias temporales; al frente de la directiva está el Presidente del Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali.

La Directiva durará en ejercicio un año, prorrogándose automáticamente sus funciones hasta que tomen posesión los directivos que deban sustituirla y que se elegirán cada año.

1.4.2 ADMINISTRACION DEL CONSEJO

El Gerente General tiene el carácter de Apoderado General, para pleitos y cobranzas y están a su cargo la coordinación de los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento del Consejo; vigilar la recaudación de cuotas de cooperación, así como el manejo de los fondos para cubrir las necesidades del Consejo.

1.4.3 SESIONES DEL CONSEJO

Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, sesionará por lo menos una vez al mes y en cuantas ocasiones las circunstancias lo exijan, pudiendo convocarse a sesión por acuerdo del Presidente o a moción de dos de los miembros de la Directiva o del Gerente General.

PRESIDENTE

C. Ing. Luis Fortino Esquives Chávez

GERENTA GENERAL

C. Arq. Yolanda Lozano Páez (30 de septiembre 2025 – actual)

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 INVERSIONES TEMPORALES

Las inversiones en valores se registran a su costo de adquisición.

2.2 OPERACIONES Y SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

No se acepta moneda extranjera por las variaciones en el tipo de cambio.

2.3 OBRAS POR RECUPERAR

Representa los importes a cargo de terceros beneficiados por las obras realizadas por el Consejo de Urbanización Municipal de Mexicali, a través del sistema de cooperación, estas cuentas por recuperar son consideradas créditos fiscales, por lo que existen gravámenes reales sobre los inmuebles beneficiados, razón por la cual no se registra estimación para cuentas de cobro dudoso.

2.4 CONTABILIZACION DEL COSTO BRUTO DE OBRAS EN PROCESO

El costo bruto de obras en proceso se cuantifica mediante las estimaciones de avance que presentan los distintos contratistas que tienen a su cargo la ejecución de las obras, así como gastos propios de la ejecución de la obra no incluidos en las estimaciones mencionadas y un 3% de estudios y proyectos. Este costo bruto se ve incrementado por el financiamiento y juntos integran el costo a notificar a los propietarios de los predios beneficiados.

El importe del costo de la obra derramada es traspasado a obras por recuperar al término de la misma.

2.5 INTERESES NO DEVENGADOS POR COBRAR

Se registra contra la cuenta de obras por recuperar al efectuarse la derrama de las obras realizadas con recursos financieros del Organismo, en base a la tasa de financiamiento previamente determinada, aplicada sobre el costo contado de la obra, sin incluir la cuota de administración de hasta el 10%. La amortización de esta cuenta se efectúa en forma mensual de acuerdo al cobro realizado a vecinos.

2.6 ADQUISICIONES DE EQUIPO

Las adquisiciones de equipo, se registran al costo incurrido por su compra y gastos necesarios para instalación y funcionamiento del activo fijo. Se considera equipo aquel bien tangible que en el ejercicio de adquisición tenga un costo unitario de adquisición sea mayor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), de acuerdo a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por la CONAC, no siendo una refacción, compostura, mejora, etc. de un bien ya existente.

2.7 METODO DE DEPRECIACION Y AMORTIZACION

La depreciación y amortización de equipo y gastos respectivamente, fueron calculadas hasta el mes de diciembre de 1999 por el método de línea recta, tomando en consideración las tasas que marca la Ley del Impuesto Sobre la Renta. A partir del mes de enero del año 2000 el Organismo adoptó la política de no depreciar sus activos fijos ni amortizar gastos de organización y de mejoras a locales arrendados; y en diciembre de 2014 volvió a hacer esta operación por disposición de la CONAC, la cual se suspendió en 2018. Actualmente se deprecian los activos comprados desde 2024 en adelante.

2.8 EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por los efectos de la inflación.

2.9 CUOTA DE ADMINISTRACION DIFERIDA

2.9.1 PAGOS SIN FINANCIAMIENTO

La cuota de administración del 10% se calcula sobre el costo neto de obra más los intereses incurridos en el período de ejecución de la obra, denominándose costo contado de la obra.

2.9.2 PAGOS CON FINANCIAMIENTO

La cuota de administración del 10% se cobra sobre el costo contado de la obra más los intereses por el financiamiento otorgado a los vecinos para el pago de la obra.

2.10 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Las cuotas de administración y demás ingresos para el sostenimiento del Organismo, son reconocidas sobre la base del efectivo cobrado. Los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

2.11 OBLIGACIONES DE CARACTER LABORAL

Las indemnizaciones que el organismo deberá pagar a los empleados que sean despedidos sin causa justificada, afectaran los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California en su artículo 56.

Los días de descanso obligatorios para personal de confianza, cálculo de periodos anuales de vacaciones, aguinaldo anual, se determinarán de acuerdo al artículo 32, 33, 44 y 51 fracción XI de la mencionada Ley. Por lo demás se aplicarán los preceptos de la Ley Federal del Trabajo, en cuanto a la seguridad social manejamos el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Arq. Yolanda Lozano Páez

Gerente General

Lic. Juan Remedios Teran Felix

Gerente de Finanzas